



*Dictamen de Adjudicación de la Licitación*

*Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.*

*SEOP-LIR-FAFEF-011/2025*

**LUGAR Y FECHA:** Cd. Chetumal, Quintana Roo a 19 de noviembre de 2025.

**ANTECEDENTES**

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, con fecha **06 de noviembre de 2025**, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número **SEOP-LIR-FAFEF-011/2025**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Construcción de cancha y muro de contención en la escuela Primaria General Cesar Mendoza Santana, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres**.

2.- Con fecha **10 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha **12 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha **18 de noviembre de 2025**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CARLOS ABRAHAM LÓPEZ MOLINA.**
- **DAVID ARTURO CASTILLO PÉREZ.**
- **MD CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.**

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa (persona física): **CARLOS ABRAHAM LÓPEZ MOLINA**, por lo siguiente:

• En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa (persona física): **DAVID ARTURO CASTILLO PÉREZ**, por lo siguiente:

• En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
1°	MD CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,286,905.56	DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **MD CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.**



QUINTANA ROO



UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SEOP  
SECRETARÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

*Dictamen de Adjudicación de la Licitación*

*Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.*

*SEOP-LIR-FAFEF-011/2025*

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **21 de noviembre de 2025** a las **10:00 horas**.

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
-----	--------------------------------	--------

1 **Evaluó:**

Lic. Pedro García García.  
Jefe del Departamento de Concursos.

2 **Validó:**

Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.  
Director de Licitaciones.

3 **Emisión del fallo por parte de la Convocante:**

Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.  
Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.

*VERSIÓN PÚBLICA*